



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVIII ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, LUNES 3 DE JUNIO DE 1963

NUM. 17.989

## PODER LEGISLATIVO

### DECRETO NUMERO 95

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo 1º.—Ampliar los siguientes renglones del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

GASTOS DE INVERSION

TITULO X

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CAPITULO III

Programa: Carreteras y otras facilidades viales  
Organización: Dirección General de Caminos

8.—Gastos de Funcionamiento

SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS

1.—Diversos servicios profesionales y técnicos (Gastos Consultores Técnicos de Mantenimiento) ..... L 50.000.00

9.—Mejoras Permanentes

CARRETERAS, PUERTOS Y AEROPUERTOS, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

2.—Mejoramiento y Pavimentación, Carretera del Norte .. 40.000.00

5.—Carretera Chichicaste-Cayantú ..... 20.000.00

4.—Mejoramiento Carretera Santa Cruz de Yojoa-Río Lindo 5.000.00

S U M A .. L 115.000.00

Artículo 2º.—Las ampliaciones anteriores se transfieren de los siguientes renglones del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

GASTOS DE INVERSION

TITULO X

RAMO DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

CAPITULO III

Programa: Carreteras y otras facilidades viales  
Organización: Dirección General de Caminos

8.—Gastos de Funcionamiento

MANTENIMIENTO Y REPARACION ORDINARIA DE EQUIPOS

1.—Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos ... L 50.000.00

EQUIPO DE CONSTRUCCION, ADICIONES Y REPARACIONES EXTRAORDINARIAS

2.—Equipo de construcción, adiciones y reparaciones extraordinarias ..... 65.000.00

S U M A .. L 115.000.00

Artículo 3º.—El presente decreto entrará en vigencia desde el día de publicación en el diario oficial "La Gaceta".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintisiete días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y tres.

## CONTENIDO

Decreto N° 95.—Mayo de 1963.

Secretaría de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

Acuerdos correspondientes a Octubre de 1962

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 3383 al 3419, 1 y 2, inclusive.—Diciembre y Enero de 1962-63.

AVISOS

## PODER EJECUTIVO

### Gobernación, Justicia y Seguridad Pública

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro . . . . Lic. Ramón Valladares h.

Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Moncada

### ACUERDOS

9 de octubre de 1962

N° 1715.—Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de La Ceiba, a los ciudadanos siguientes:

Francisco Olivera Escobar	Gdia. en vez de	José Ferrufino Morgan
Santos Pastor Almendárez	'	Florencio Castillo Galindo
Octavio Molina	'	José Chirinos Castillo
Crescencio Suleta	'	Francisco Lobo Flores
Feliciano Fúnez Méndez	'	Tomás Castro Armijo
Luis García Meza	'	José Rigoberto Barquero
Andrés Matamoros Pavón	'	Cástulo Turcios Díaz

N° 1716.—Nombrar Guardia del Presidio de la ciudad de Comayagua, al ciudadano Alfredo Machado, en sustitución de Arcadio Santos Varela.

N° 1717.—Nombrar Guardias del Presidio de la ciudad de San Pedro Sula, a los ciudadanos siguientes:

Francisco Javier Godoy	Gdia. en vez de	Humberto Girón
Benito Espinal Alvarado	'	Héctor Manuel Villeda D.
Catalino Mejía Ramírez	'	Fulgencio Hernández Reyes

N° 1718.—Ascender y nombrar miembros del Resguardo de la Penitenciaría Central, en la forma siguiente:

Ascender al Guardia José Aulofio Mendoza G., a Cabo, en sustitución de Hipólito Henríquez Ramos.

Justino Yanes Maldonado	Gdia. en vez de	Cristóbal Efraín Castro E.
Elpidio Lagos Betancourt	" "	Julio César Sánchez R.
Enrique Alvarez López	" "	Céleo Martínez
Emilio Martínez Portillo	" "	Rigoberto Ruiz Gutiérrez
Abraham Heriberto López E.	" "	Ramón Gómez Montes
José de Jesús Munguía M.	" "	Mercedes Natividad Vásquez
José Vidal Vásquez Ordóñez	" "	Marciano Sevilla Lanza
Ismael Valle Pinto	" "	José Porfirio Guzmán S.
Patrocinio Ramón Videz Z.	'	Isidro Villalta Martínez
Miguel Angel Zúniga	'	Miguel López
Santos Hermenegildo Flores Z.	" "	Guadalupe Coello Carrasco
Tránsito Gómez Lagos	'	José Eulofio Mendoza G.
Juan Francisco Osorio	'	José Antonio González

HÉCTOR ORLANDO GÓMEZ C.,  
Presidente.

T. DANILLO PAREDES,  
Secretario.

ARTURO MORALES CHÁVEZ,  
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 30 de mayo de 1963.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda,  
Jorge Bueso Arias.

## Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 3383

Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordinarias del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Marco Aurelio Soto", de San José de Colinas, Santa Bárbara, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma que sigue:

### EXAMENES EXTRAORDINARIOS

#### Quinto Curso

##### Educación Normal Urbana

Jueves 10 de enero, 7 a. m.

Filosofía e Historia de la Educación Profesores Humberto Rivera Rápalo, Vicenta Paz Rodríguez y Manuel Alonso Perdomo. Viernes 11 de 7 a. m.

Organización y Administración Escolar, Profesores Manuel Alonso Perdomo, J. Antonio Castellanos y José Antonio López.

Sábado 12 de enero, 7 a. m.

Estudios Sociales, Profes. Arcadio Bueso Borjas, Cándida de Castro y Vicenta Paz Rodríguez.

##### Exámenes de Materias Retrasadas

Martes 15 de enero, 7 a. m.

Matemáticas, Perito Mercantil Juan Hipp h., Profesores Lorenzo Rodríguez y José Antonio Castellanos.

##### Exámenes de Cursos Inferiores

Miércoles 16 de enero, 7 a. m.

Idioma Nacional, I Curso, Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Martha Lidia Perdomo, Elsa Onelia Rivera y Mirna C. de Hipp.

Inglés, II Curso, Ciclo Común de Cultura General, Profesor Roberto Murillo, Bachiller, José Francisco Paz y Perito Mercantil Juan Hipp h.

Estudios Sociales, III Curso, Ciclo Común de Cultura General, Secretaria Comercial Exhija Hipp de Rivera, Profesoras Vicenta Paz Rodríguez y Yolanda Mejía F.

Matemáticas, I Curso, Diversificado, Ingeniero Gilberto Rivera P. Perito Mercantil Juan Hipp h. y Bachiller José Francisco Paz.

Educación Musical, I Curso, Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Yolanda Mejía F., Cándida de Castro y Rafaela Paz.

2 p. m.

Artes Plásticas, II Curso, Ciclo Común de Cultura General, Profesor Arcadio Bueso Borjas, Cándida de Castro y Rafaela Paz.

Inglés, III Curso, Ciclo Común de Cultura General, Profesor Roberto Murillo, Perito Mercantil Juan Hipp h. y Bachiller José Francisco Paz.

Día jueves 17 de enero, 7 a. m.

Matemáticas, I Curso, Ciclo Común de Cultura General, Perito Mercantil Juan Hipp h., Profesor Lorenzo Rodríguez e Ingeniero Gilberto Rivera P.

Estudios Sociales, II Curso, Ciclo Común de Cultura General, Profesores Efraín Fernández, Vicenta Paz Rodríguez y Yolanda Mejía F.

Idioma Nacional, III Curso, Ciclo Común de Cultura General, Profesores Arcadio Bueso Borjas, Elsa Onelia Rivera y José Antonio Castellanos.

2 p. m.

Educación Física, II Curso, Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Yolanda Mejía F., Vicenta Paz R. y Mirna C. de Hipp.

Viernes 18 de enero, 7 a. m.

Inglés, I Curso, Ciclo Común de Cultura General, Profesor Roberto Murillo, Bachiller José Francisco Paz y Perito Mercantil Juan Hipp h.

Idioma Nacional, II Curso, Ciclo Común de Cultura General, Profesores José Rivera Paz, Mirna C. de Hipp y José Antonio Castellanos.

Idioma Nacional, I Curso, Diversificado, Profesores José Antonio López, Rafaela Paz y Yolanda Mejía F.

Sábado 19 de enero, 7 a. m.

Ciencias Naturales, I Curso, Ciclo Común de Cultura General, Profesores Humberto Rivera Rápalo, Elsa Onelia Rivera y Doctor Juan Paz Rivera.

Educación Moral y Cívica, II Curso, Ciclo Común de Cultura General, Profesores Marta Lidia Perdomo, Yolanda Mejía F. y Roberto Murillo

Matemáticas, III Curso, Ciclo Común de Cultura General, Ingeniero Gilberto Rivera P., Profesor Lorenzo Rodríguez y Bachiller José Francisco Paz.

2 p. m.

Educación Musical, I Curso, Ciclo Común de Cultura General, Yolanda Mejía F., Cándida de Castro y Rafaela Paz.

Domingo 20 de enero, 7 a. m.

Ciencias Naturales, II Curso, Ciclo Común de Cultura General, Profesores Humberto Rivera R., Elsa Onelia Rivera y Doctor Juan Paz Rivera.

Pedagogía General, I Curso, Diversificado, Profesores José Antonio Castellanos, Yolanda Mejía F. y Vicenta Paz R.

Lunes 21 de enero, 7 a. m.

Matemáticas, II Curso, del Ciclo Común de Cultura General, Prof. Lorenzo Rodríguez, Br. José Francisco Paz y Profesora Cándida de Castro.

Ciencias Naturales, III Curso del Ciclo Común de Cultura General, Dr. Juan Paz Rivera, Prof. José Antonio Castellanos y José Rivera Paz.

2 p. m.

Educación Musical, II Curso, del Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Yolanda Mejía F., Rafaela Paz y Cándida de Castro.

#### Examinadores Suplentes

Doctor Juan Paz Rivera, Ingeniero Gilberto Rivera P., Perito Mercantil Juan Hipp h., Bachiller José Francisco Paz, Profesores, Lorenzo Rodríguez, José Antonio López, José Rivera Paz, Vicenta Paz R., Mirna C. de Hipp, Yolanda Mejía F., Doctor Jesús Castellanos F., Bachiller Ottoniel Rivera P., Perito Mercantil Guadalupe Bueso h., Profesores Manuel Alonso Perdomo, Roberto Murillo, José Antonio Castellanos, Cándida de Castro, Elsa Onelia Rivera, Concepción de Castellanos y Azucena Moreno.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez C.

Acuerdo N° 3384

Tegucigalpa, D. C., 18 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Fijar la siguiente lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar al título de Maestro de Educación Primaria Urbana, en el Instituto "Marco Aurelio Soto", de San José de Colinas, Santa Bárbara, Artículo 206, inciso b) del Código de Educación Pública.

Profesores: Vicenta Paz R., Cándida de Castro, Rafaela Paz, Marta Lidia Perdomo, Mirna C. de Hipp, Yolanda Mejía F., Manuel Alonso Perdomo, Lorenzo Rodríguez, José Rivera Paz, José Antonio Castellanos, José Antonio López y Elsa Onelia Rivera.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3385

Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordinarias del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "San José" de Progreso, Yoro, nombradas por la Directora de dicho Instituto, en la forma que sigue:

#### Materias Retrasadas

Matemáticas, II Curso, Ciclo Común de Cultura General, Profesora Elsa Martínez, Licenciado Pompilio Rodríguez y Profesora Olga C. Robleda.

Matemáticas, III Curso, Ciclo Común de Cultura General, Pro-

fesores Olga C. Robleda, Sor María Joyce y Marco A. Egan.

#### Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional (S), Profesoras Blanca F. Alvarado, Nery Matute y Emma Marina Peña.

Idioma Nacional (V), Licenciado Pompilio Rodríguez, Peritos Mercantiles Gloria Alvarado y Juan Antonio Medrano.

Estudios Sociales (S), Profesoras Marianela Ferrufino, Sor María Helene y Eva de Galo.

Estudios Sociales (V), Bachiller Adalberto Paz, Peritos Mercantiles Juan Antonio Medrano y Alicia Peña.

Educación Moral y Cívica (S), Profesoras Sor María Joyce, Daisy Moya y Emma Marina Peña.

Educación Moral y Cívica (V), Profesor Martín Riera García, Perito Mercantil Juan Antonio Medrano y Profesor Marco A. Egan.

Ciencias Naturales (S) Profesoras Sor María Joyce, Angelina Tovar y Justa N. de Dávila

Ciencias Naturales (V), Profesora Vilma Moya, Bachiller Adalberto Paz y Perito Mercantil Juan Antonio Medrano y Profesor Martín Riera García.

Matemáticas (S), Profa. Vilma Moya, Bachiller Adalberto Paz y Profesor Martín Riera García.

Matemáticas (S), Profa. Mercedes de Medrano, Bachiller Adalberto Paz y Profesora Olga C. Robleda.

Matemáticas (V), Profesora Elsa Martínez, Licenciado Pompilio Rodríguez y Olga C. Robleda.

Inglés (S) Profesora Sor María Carmen, Perito Mercantil Martha Ch. de Roth y Profesora Sor María Helene.

Inglés (V), Reverendos Pablo Van Vleet, Miguel Barbieri y Perito Mercantil Martha Ch. de Roth.

Artes Plásticas (V), Profesores Elba de Ponce, Adelina Panchamé y Marco A. Egan.

#### Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional (V), Perito Mercantil Gloria Alvarado, Licenciado Pompilio Rodríguez y Profesor Martín Riera García.

Estudios Sociales (S), Profesoras Marianela Ferrufino, Sor María Helene y Eva de Galo.

Educación Moral y Cívica (S), Profesoras Sor María Joyce, Daisy Moya y Emma Marina Peña.

Educación Moral y Cívica (V), Profesor Martín Riera García, Perito Mercantil Juan Antonio Medrano y Profesor Marco A. Egan.

Ciencias Naturales (S), Profesoras Sor María Joyce, Angelina Tovar y Justa N. de Dávila

Ciencias Naturales (V), Profesora Vilma Moya, Bachiller Adalberto Paz y Profesor Martín Riera García.

Matemáticas (S), Profa. Mercedes de Medrano, Bachiller Adalberto Paz y Profesora Olga C. Robleda.

Matemáticas (V), Licenciado Pompilio Rodríguez, Profesoras Elsa Martínez y Olga C. Robleda.

Inglés (S), Profesora Sor María Carmen, Perito Mercantil Martha Ch. de Roth y Profesora Sor María Helene.

Inglés (V), Reverendos Pablo Van Vleet, Miguel Barbieri y Perito Mercantil Martha Ch. de Roth.

Educación Musical (V), Perito Mercantil Alicia Peña, Profesora Adelina Panchamé y Bachiller Adalberto Paz.

Artes Plásticas (V), Profesores Elba de Ponce, Adelina Panchamé y Marco A. Egan.

#### Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional (S), Profesoras Blanca Fidelina Alvarado, Nery Matute y Emma Marina Peña.

Idioma Nacional (V), Licenciado Pompilio Rodríguez, Perito Mercantil Gloria Alvarado y Profesor Martín Riera García.

Estudios Sociales (S), Profesoras Marianela Ferrufino, Sor María Helene y Eva de Galo.

Estudios Sociales (V), Bachiller Adalberto Paz, Perito Mercantil Juan Antonio Medrano y Profesora Emma Marina Peña

Educación Moral y Cívica (S), Profesoras Sor María Joyce, Daisy Moya y Emma Marina Peña.

Educación Moral y Cívica (V), Profesor Martín Riera García, Perito Mercantil Juan Antonio Medrano y Profesor Marco A. Egan.

Ciencias Naturales (S), Profesoras Sor María Joyce, Angelina Tovar y Justa N. de Dávila.

Ciencias Naturales (V), Profesora Vilma Moya, Bachiller Adalberto Paz y Profesor Martín Riera García.

Matemáticas (S), Profa. Mercedes de Medrano, Bachiller Adalberto Paz y Profesor Marco A. Egan.

Matemáticas (V), Profesora Elsa Martínez, Licenciado Pompilio Rodríguez y Profesor Marco A. Egan.

Inglés (S), Profesora Sor María Carmen, Perito Mercantil Martha Ch. de Roth y Profesora Sor María Helene.

Inglés (V), Reverendos Pablo Van Vleet y Miguel Barbieri, Perito Mercantil Martha Ch. de Roth.

Educación Física (Señoritas), Profesoras Sor María Carmen, Sor María Helene y Olga C. Robleda.

Educación Física (V), Reverendos Carlos I. Prendergast y Miguel Barbieri, Profesor Marco A. Egan.

Educación Musical (S), Profesoras Marianela Ferrufino y Sor María Helene, Bachiller Adalberto Paz.

Educación Musical (V), Perito Mercantil Alicia Peña, Profesora Adelina Panchamé y Bachiller Adalberto Paz.

Educación para el Hogar (S), Profesoras Sor María Helene, Sor

Maria Joyce y Sor María Carmen

Artes Industriales (V), Perito Mercantil Alicia Peña, Profesora

Artes Industriales (V), Perito Mercantil Alicia Peña, Profesora Adelina Panchamé y Martín Riera García.

**CICLO DIVERSIFICADO**

*Primer Curso Normal*

Idioma Nacional, Profa. Adelina Panchamé, Bachiller José Adalberto Paz y Profesora Eva de Galo.

Matemáticas, Profesores Olga C. Robledo, Oscar Padilla y Marco A. Egan.

Historia de Honduras y C. A., Profesoras Blanca F. Alvarado, Eva de Galo y Justa N. de Davila.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesoras Sor María Joyce, Angelina Tovar y Eva de Galo.

Biología General y Pedagogía, Profesores Gloria de Castro, Esthela Rivera de Galo y Martín Riera García.

Pedagogía General, Reverendo Carlos I. Prendergast, Profesoras Sor María Helene y Sor María Joyce.

Psicología General, Reverendos Pablo Van Vleet, Carlos I. Prendergast y Profesora Sor María Joyce

Enseñanza Agropecuaria, Profesoras Sor María Joyce, Adelina Panchamé y Eva de Galo.

Educación para el Hogar, Profesoras Daisy Moya, Petronila Paredes y Sor María Carmen.

Dibujo y Modelado, Profesores Sor María Joyce, Marco A. Egan y Sor María Carmen.

Educación Musical, Profesora Eloísa Tinoco Bachilleres Juan Kawas y Adalberto Paz.

Educación Física, Profesoras Sor María Joyce, Eva de Galo y Emma Marina Peña.

**CICLO DIVERSIFICADO**

*Primer Curso Bachillerato*

Idioma Nacional, Lic. Pompilio Rodríguez, Perito Mercantil Gloria Alvarado y Profesora Olga C. Robledo

Inglés, Reverendos Pablo Van Vleet, Miguel Barbieri y Martha Ch. de Roth.

Matemáticas, Profa. Elsa Martínez, Licenciado Pompilio Rodríguez y Profesor Marco A. Egan.

Física, Profesores Martín Riera García, Marco A. Egan y Bachiller Adalberto Paz.

Química, Profesores Marco A. Egan, Martín Riera García y Bachiller Adalberto Paz.

Filosofía, Bachiller Adalberto Paz, Reverendos Miguel Barbieri y Pablo Van Vleet.

Introducción a la Economía Política, Peritos Mercantiles Alicia Peña, David Umansor y Reverendo Carlos I. Prendergast.

*Quinto Curso Educación Normal Urbana*

Biología Educacional, Profesores Eva de Galo, Olga C. Robledo y Martín Riera García.

Estudios Sociales, Profes. Eva de Galo, Oscar Padilla y Olga C. Robledo.

Filosofía e Historia de la Educación, Profesoras Sor María Joyce, Blanca Fidélina Alvarado y Sor María Helene.

*Quinto Curso Educación Secundaria*

Castellano, Profesoras Olga Villalobos de Pibatti, Adelina Panchamé y Bachiller Adalberto Paz.

Inglés, Reverendos Miguel Barbieri, Carlos I. Prendergast y Pablo Van Vleet.

Matemáticas, Trigonometría, Reverendos Pablo Van Vleet, Carlos I. Prendergast y Profesor Marco A. Egan.

Física, Profesor Martín Riera García, Reverendo Carlos I. Prendergast y Bachiller Adalberto Paz.

Filosofía, Reverendo Miguel Barbieri, Bachiller Adalberto Paz y Reverendo Pablo Van Vleet.

Química Orgánica, Profesores Marco A. Egan, Martín Riera García y Bachiller Adalberto Paz.

Educación Musical, Peritos Mercantiles Alicia Peña, Gloria Alvarado y Bachiller Adalberto Paz.

*Quinto Curso Educación Comercial*

Castellano, Profesoras Olga Villalobos de Pizatti, Adelina Panchamé y Bachiller Adalberto Paz.

Inglés, Reverendos Miguel Barbieri, Carlos I. Prendergast y Perito Mercantil Martha Ch. de Roth.

Matemáticas, Geometría, Reverendos Pablo Van Vleet, Carlos I. Prendergast y Profesor Marco A. Egan.

Derecho Mercantil y Tratados Comerciales, Peritos Mercantiles Amparo Arbizú, Gloria Alvarado y Juan Antonio Medrano.

Introducción a la Economía Política, Licenciado Pompilio Rodríguez, Peritos Mercantiles Gloria Alvarado y Alicia Peña.

Contabilidad Fiscal y Municipal, Peritos Mercantiles Alicia Peña, David Umansor y Juan Antonio Medrano.

Método Estadístico, Peritos Mercantiles Gloria Alvarado, Juan Antonio Medrano y Alicia Peña.

*Examinadores Suplentes*

Peritos Mercantiles: Raúl Rodríguez, Ernesto Martínez, Juan Doubleday, René Robledo, Elsa Marina Flores, Antonio Lagos, Héctor Zepeda, Donald Villatoro, Ricardo Gabriel, Porfirio Rosa, Martha Luisa Rosa, Nicolás Castillo h., Hernán Mejía, Consuelo Mejía, Consuelo Yanes, Natividad Delgado, Ernesto García, Gilberto Moya, Oscar Portillo Umansor, Elsa Servellón, Agueda Fromm, Mónica Romero. Profesoras: Esthela Rivera de Galo, Angelina Tovar, Sandra Cubas, Betulia Nolasco, Noemí Romero, Amelia de Galo, Teresa Díaz, Hernán Danilo Paredes, Emilia de Avila, Alicia Torres, Sonia

Melara, Josefina de Rivera, Sor María Fátima, Isolina de Pinto, Marco A. Egan, Emilia Perdomo, Petronila de Villalobos, Blanca Fidélina Alvarado, Martha Servellón, Adelina Panchamé, Gumercinda Romero, Bachiller Renán Rivera, Peritos Mercantiles: Rebeca Jackson, Melida Florencia Cruz, Gloria Alvarado, Ana Aurora Guevara, Arely Paz, David Umansor, Hernán Mejía, Román Valladares, Antonio Viera, Pedro Fajardo, Oscar Contreras, Antonio Caraccioli, Juan Angel Sorto, Luis Alonso Zúñiga, César Augusto Yanes. Profesores: Francisco N. Galo, Celia Mc Calla, Edelmira Martínez, J. Arnaldo Fajardo, Daisy Matute, Petronila Paredes, Bachilleres: Víctor Haudal, José Rolando Sarmiento, Daniel Antonio Mancía, René Maradiaga, Cecilio Castro, Ronald Arnax Chessman, Roberto Fromm, Marco Antonio Tróchez, Harry Hall, Daisy Victoria Vázquez, Licenciado Francisco José Jiménez, Doctores: Gabriel R. Aguilar, Jorge A. Pacheco, Ramón Ferrufino, Leopoldo Rodríguez, Felipe Ponce Tejeda, Profesoras: Mercedes Martínez, Carmelina Trosty, Gladys Ferrufino, Nery Matute, María Cristina Tróchez y Silvia Rosa Velásquez.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 3386

Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1962.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha veintisiete de noviembre del presente año, por el joven Ricardo López Mejía, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Urbana, vecino de Roatán, Islas de la Bahía, con residencia actual en esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal Central de Varones de esta ciudad; acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resultado: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor Ricardo López Mejía, de las generales expresadas, Artículos 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3387

Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros de la Comisión Examinadora que practicarán exámenes en la Escuela de Mecanografía y Taquigrafía "Pedro Ordóñez" de esta ciudad, el día veintidós del presente mes.

Secretarias Ester Mejía Mendieta y María Joaquina López Pineda.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3388

Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1962.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha treinta de noviembre del presente año, por el Reverendo Feliciano Napoli, mayor de edad, Frayle Franciscano y vecino de la ciudad de Comayagua, departamento del mismo nombre, contraída a pedir autorización para la creación y funcionamiento de un Instituto de Educación Media que llevará por nombre "Instituto Departamental "San Antonio" que impartirá la enseñanza del Ciclo Común de Cultura General y tendrá por domicilio la ciudad antes mencionada; acompaña los documentos con que comprueban los extremos de su petición.

Resultado: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media, y opina que sea condición fundamental, la incorporación, en el Ciclo Común de Cultura General, de manera gratuita, de dos alumnos pobres: una mujer y un varón.

Considerando: Que es un deber del Estado incrementar la organización de establecimientos de enseñanza tanto públicos como privados, cuando éstos se ciñan a la Reglamentación Oficial correspondiente, artículos 135 y 142 de la Constitución; 58 reformados, 62 y 63 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la creación y funcionamiento del Instituto Departamental "San Antonio" de Comayagua, departamento del mismo nombre, y que impartirá la enseñanza del Ciclo Común de Cultura General.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3389

Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1962.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha doce de diciembre del presente año, por el joven Humberto Rivera Rápalo, mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria Urbana, y vecino del Municipio de San José de Colinas, departamento de Santa Bárbara, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de

haber trabajado en las escuelas primarias de la República por un tiempo igual a que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal Asociada de esta ciudad, acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resultado: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las Escuelas Primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor Humberto Rivera Rápalo, de las generales expresadas, Artículos 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3390

Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1962.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha diez de diciembre del presente año, por el joven Marco R. San Martín C., mayor de edad, casado, Maestro de Educación Primaria Urbana y vecino de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas Primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal Asociada de esta ciudad, acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resultado: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado al Profesor Marco R. San Martín C., de las generales expresadas, Artículos 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3391

Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1962.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha dieciséis de enero del presente año, por la joven Marta Argentina Murillo, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana, y ve-

una de La Ceiba, departamento de Atlántida, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las Escuelas Primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Marta Argentina Murillo, de las generales expresadas, Artículos 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 3392**

Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Fijar la siguiente Lista de Profesionales para que de ella se formen las Ternas que practicarán los Exámenes Generales del presente año lectivo, para optar a los Títulos de Maestro de Educación Primaria Urbana, Perito Mercantil y Contador Público y Bachiller en Ciencias y Letras, en el Instituto Departamental "San José" de Progreso, Yoro, Artículo 206, Inciso b) del Código de Educación Pública:

Profesoras Sor María Joyce, Sor María Carmen, Sor María Helene, Eva de Galo, Enrique Medina, Carmelita Trosty, Eloísa Tinoco, Elba de Ponce, José Aman Tábor, Olga C. Robleda, María del Carmen Saucedo, Ela Ramí, Nery Matute, Gladys Ferrufino, Martín Riera García, Petronila Villalobos, Trinidad González h., Elsa Martínez, Esthela Rivera, Noemí Romero, Gustavo Chavarría, Blanca F. Alvarado, Daysi Victoria Vásquez D., Emilia de Avila, Beatriz Ewens y Leslie Rodríguez; Reverendos Carlos I. Prendergast y José D. Wade; Profesores Jesús Chacón Alvarado, María Cristina Tróchez, Marco A. Egan, Benjamín Lacayo, Betulia Nolasco, Rumilda de J., Quilín J., Arcadio M. y Vilma Moya; Peritos Mercantiles Olga M. de Romero, Alicia Peña, José Roberto Moya, Carlos García, Mónica Romero, René Robleda, Amparo Arbizú, Raúl Gámez, Juan A. Medrano, Elsa Servellón, Luis Yanes y Alfredo René Zepeda; Bachilleres Juan Kawas y Adalberto Paz; Licenciados Francisco José Jiménez, Marco A. Sosa y Pompilio Rodríguez; Reverendos Pablo Van Vleet y Miguel Barbieri. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3393  
Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordinarias del presente año lectivo, en el Instituto "Honduras" de esta ciudad, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

**MATERIAS RETRASADAS**

Contabilidad de Costos, Peritos Mercantiles René Pineda Mejía y German Duarte A.

Matemáticas, Ingeniero Porfirio García L. y Juan Ramón Barón.

**Ciclo Común de Cultura General**

Idioma Nacional, Profesoras Carmen Díaz Flores y Mélida Muñoz.

Ciencias Naturales, Profesores Giovanni Argañal L. y Abel Villacorta C.

Estudios Sociales, Profesora Mélida Muñoz y Licenciado Rubén Pineda Madrid.

Matemáticas, Ing. Rubén Carías Donaire y Profesor Abel Villacorta C.

Educación Moral y Cívica, Profesoras Petrona Castro C. y Marina de Montenegro.

Inglés, Profesora Angelita Zepeda y Lic. Francisco José Padilla.

Educación Musical, Profesores Mercedes Aguirre M. y Héctor Gálvez.

Artes Plásticas, Profesoras Mélida Muñoz y María Cristina Baide.

Educación Física, Profesores Wilfredo Izaguirre S. y Marina de Montenegro.

**Ciclo Diversificado, Educación Comercial**

Idioma Nacional, Profesoras Carmen Díaz Flores y Mélida Muñoz.

Matemática de la Contabilidad, Peritos Mercantiles German Duarte A. y Edmundo López.

Contabilidad, PP. MM. Ramón Rigamonte y German Duarte A.

Inglés, P. M. Angelita Zepeda y Licenciado Francisco José Padilla.

Método Estadístico, Licenciado Rafael Jerez Alvarado y P. M. Tomás Velásquez.

Economía Política, Licenciados Rafael Jerez Alvarado y Ramón Flores Guzmán.

Nociones de Derecho, Licenciados Romeo Carpintero y Ramón Flores Guzmán.

Sociología, Licenciados Romeo Carpintero y Ramón Flores Guzmán.

Educación Física, Profesores Wilfredo Izaguirre S. y Marina de Montenegro.

**Quinto Curso Educación Comercial**  
Castellano, Profesoras Carmen Díaz Flores y Mélida Muñoz.

Inglés, Profesora Angelita Zepeda y Licenciado Francisco José Padilla.

Geometría, Ingenieros Rubén Carías Donaire y Porfirio García L.

Método Estadístico, P. M. Tomás Velásquez y Licenciado Rafael Jerez Alvarado.

Economía Política, Licenciados Romeo Carpintero y Ramón Flores Guzmán

Derecho Mercantil, Licenciados Romeo Carpintero y Ramón Flores Guzmán.

Prácticas de Aduanas y Aforo, Peritos Mercantiles Germán Duarte A. y Mario Cáceres.

Contabilidad Fiscal, PP. MM. German Duarte A. y Edmundo López.

Organización de Empresas, PP. MM. Tomás Velásquez y Edmundo Sánchez Guevara.

Educación Física, Profesores Wilfredo Izaguirre S. y Marina de Montenegro.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 3394**

Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1962.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha ocho de noviembre del presente año, por la joven Sonia Girón G., mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana, y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas de esta ciudad, acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Sonia Girón G., de las generales expresadas Artículos 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 3395**

Tegucigalpa, D. C., 19 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar la suma de (L 630.55), seiscientos treinta lempiras, cincuenta y cinco centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de la ciudad de La Ceiba, se hará efectiva al Director de dicho Instituto, cantidad que invertirá en el pago de las siguientes facturas, por materiales suministrados al centro educativo mencionado:

Factura N° 21028, José Riba Marrugat y Cia., L. 3.75; Factura N° 21018, José Riba Marrugat y Cia., L. 22.20; Factura N° 19974, José Riba Marrugat y Cia., L. 200.00; Factura N° 10385, Rivera y Cia., La Ceiba, D. D., L. 12.50; Factura N° 10378, Rivera y Cia., La Ceiba, D. D., L. 12.50; Factura N° 10268, Rivera y Cia., La Ceiba, D. D., L. 59.50; Factura sin N° Tipografía "Renacimiento", L. 70.00; Factura sin N° Tipografía "Renacimiento", L. 45.00; Factura sin N° Tipografía "Renacimiento", L. 20.00; Factura sin N° Tipografía "Renacimiento", L. 40.00; Fac. N° 1580, Tip. "Moderna", L. 1.50; Fac. N° 830, Tipografía "Moderna", L. 1.75; Factura N° 740, Tipografía "Moderna", L. 1.10; Factura N° 717, Tipografía "Moderna", L. 2.00; Facturas sin N° "La Casa Colorada", L. 84.00; Factura sin N° "La Casa Colorada", L. 2.75; Fac. N° 258, C. O. Nini, Sucesor, L. 8.50; R. N° 0386, Valentín Vásquez, L. 3.00; Factura N° 229, Antonio Fuentes L. 3.00; Recibos números 3937, 6936 5950 y 4691, Banco Nacional de Fomento, L. 8.50. Total, L. 630.55.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 3396**

Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Cancelar a partir del 1° de diciembre del presente año, el nombramiento del señor Fausto Fuentes Carrasco, del cargo de Barbero de la Escuela de Artes Industriales, de esta ciudad. Autorizado en Acuerdo N° 695 de fecha 5 de marzo del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 3397**

Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar la suma de (L 15.00), quince lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto "Francisco Morazán", de Sabana Grande, se hará efectiva a la señora Olimpia Andino Silva y Hermanas, cantidad que les corresponde por material de oficina suministrado a dicho Instituto, según factura sin número de fecha 11 de diciembre del año en curso.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 3398**

Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar la suma de (L 17.00) diez y siete lempiras, que por la Te-

tesorería Especial del Instituto Departamental "Juventud Hondureña", de Ocotepeque, se hará efectiva al Director de dicho Instituto, cantidad que invertirá en el pago de los folletos de los Rasgos Biográficos del Licenciado Federico C. Canales cuyo nombre lleva la promoción del presente año.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 3399**

Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Autorizar la suma de (L 73.80), setenta y tres lempiras, ochenta centavos, de los Fondos de la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Manuel Bonilla", de La Ceiba, Atlántida, para hacer efectiva al joven Daniel Cano A., alumno del Quinto Curso de Comercio de dicho Instituto, cantidad que le ha sido asignada para cubrir los gastos de traslado a la capital y regreso de la misma, en virtud de haber sido nombrado Delegado al Concurso de Oratoria verificado en esta ciudad capital.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

**Acuerdo N° 3400**

Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las Pruebas Extraordinarias del presente año lectivo, en la Escuela Americana, de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicha Escuela, en la forma siguiente:

28 de enero, 8 a. m.

Idioma Nacional, I y II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Lidia H. de Amador, Graciela de Galeano y Albertina de Elvir.

Inglés, I y II Curso del Ciclo Común de Cultura General, Profesoras Olga de Erazo, Julia de Mendoza y Ruth McCorkle.

Ciencias Naturales, I, II y III Curso del Ciclo Común de Cultura General, Bachiller Orbeleano Andino L., Profesores Margaret Dahl y John Galbreath.

29 de enero, 8 a. m.

Matemáticas, I, II y III Cursos del Ciclo Común de Cultura General, Bachilleres Raúl Cardona, Orbeleano Andino L. y Doctor Evelyn Butler.

Educación Musical, I Curso del Ciclo Común de Cultura General, Bachiller Weigberto Membreño, Profes-

Lidia H. de Amador y Héctor Gálvez. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3401

Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras, que practicarán las Pruebas Extraordinarias del presente año lectivo, en la "Escuela Normal de Señoritas", de esta ciudad, nombradas por la Directora de dicha Escuela, en la forma siguiente:

Día lunes 21 de enero, a las 8 a. m.

Idioma Nacional (56), I Curso Secciones C, E, F, G y H., Profesora Zoila Hidalgo, Examinadores Santiago Toffé y Laura de Sagastume.

Idioma Nacional (34), I Curso Secciones A, B y D., Profas. Jesús Uclés Santos, Examinadoras Clara de González y Marta Barahona.

Matemáticas (39), II Curso Secciones A y E, Profesor Ibrahim Pineda, Examinadoras Isolina Torres y Mercedes de Serna.

Matemáticas (29), II Curso Secciones B, C y D, Profesor Arturo Rojas, Examinadores Erasmo Barahona e Ibrahim Pineda.

Estudios Sociales (31), III Curso, Profesora Otilia de Zepeda Reina, Examinadores Ana de Gómez y Guillermo Mayes.

Psicología General (15), I Curso Normal, Profesora Elisa Estela Valle, Examinadores Irma de Zacapa y Manuel Antonio Santos.

Biología Educacional (3), V Curso, Profesora Martha Velásquez, Examinadores Isabel de Zelaya y Orlando Bú.

Dibujo y Modelado (2), V Curso, Profesor Santiago Toffé, Examinadora Martha Velásquez y Mario Castillo.

Educación para el Hogar (1), V Curso, Profesora Leticia de Pinto, Examinadoras Elvia Urquía y Zoila M. Zúniga.

Educación Física (1), V Curso, Profesora Marta Barahona, Examinadoras Laura de Sagastume y Martha Velásquez.

Lunes 21 de enero, a las 2 p. m.

Inglés (37), I Curso Secciones A, B, C y D, Profesor Manuel Zavala, Examinadoras Virginia Lainez e Irma de Zacapa.

Inglés (46), I Curso Secciones C, E, F, G y H, Profesora Virginia Lainez, Examinadores Julia Villibord y Manuel Zavala.

Artes Plásticas (16), II Curso, Profesor Mario Castillo, Examinadoras Zoila Marina Zúniga y Nury de Toffé.

Educación Musical (7), III Curso, Profesora Margarita de Morales, Examinadoras Teresa S. de Murillo y Julia Villibord.

Historia de Honduras y C. A. (5), I Curso Normal, Profesora Francisca

Varela, Examinadores Edmunda Pascua y Salvador Navarrete.

Dibujo y Modelado (2), I Curso Normal, Profesor Santiago Toffé, Examinadores Martha Velásquez y Mario Castillo.

Educación Agropecuaria (1), I Curso Normal, Profesor Augusto Madrid A., Examinadores León Adalid Ortega y Aida S. de Pineda.

Organización y Administración Escolar (1), V Curso, Profesora Lidia de García, Examinadoras Berta J. Matute y Ana Luisa de Tróchez.

Educación Musical (4), V Curso, Profesora Guadalupe de Campos, Examinadoras Teresa S. de Murillo y Margarita de Morales.

Higiene Escolar (1), V Curso, Profesora Lidia de García, Examinadoras Francisca Varela e Irma de Zacapa.

Martes 22 de enero, a las 8 a. m.

Matemáticas (48), I Curso Secciones A y G, Profesora Isolina Torres, Examinadoras Rosinda Sánchez y Marina Navarrete.

Matemáticas (60), I Curso Secciones B, C y H, Profesora Mercedes de Serna, Examinadoras Ana Luisa de Tróchez y Lucila de Funes.

Matemáticas (34), I Curso Secciones D, E y F, Profesora Ana Luisa de Tróchez, Examinadores Isolina Torres y Angel Sandoval.

Idioma Nacional (14), II Curso, Profesora Clara de González, Examinadores Eufemiano Claros y Zoila Hidalgo.

Ciencias Naturales (27), III Curso, Profesora Aida S. de Pineda, Examinadoras Catalina Varela y María F. Rivera.

Educación para el Hogar (1), III Curso, Profesoras Margarita de Mejía, Zoila M. Zúniga y Examinadora Elvia Urquía.

Idioma Nacional (12), I Curso Normal, Profesor Jesús Uclés Santos, Examinadores Zoila Hidalgo y Mario Flores Macal.

Martes 22 de enero, a las 2 p. m.

Estudios Sociales (44), I Curso Secciones A, B, E, H, Profesora Edmunda Pascua, Examinadoras Berta J. Matute y Otilia de Zepeda Reina.

Estudios Sociales (51), I Curso Secciones C, G, D y F, Profesora Berta J. Matute, Examinadores Francisca Varela y Salvador Navarrete.

Educación Moral y Cívica (17), II Curso, Profesora Francisca Varela, Examinadoras Julieta Pineda y Silvana Padilla.

Inglés (5), III Curso, Profesor Carlos Brevé Martínez, Examinadoras Mercedes Muñoz Hernández e Isabel de Pinel.

Biología General y Pedagógica (18), I Curso Normal, Profesor León Adalid Ortega, Examinadoras Isabel de Zelaya y Marta Velásquez.

Pedagogía General (5), I C. Normal, Profesora Irma H. de Zacapa, Examinadoras Elisa E. Valle y Francisca Varela.

Miércoles 23 de enero, a las 8 a. m.

Ciencias Naturales (45), I Curso Secciones C y E, Profesor Orlando Bú, Examinadores Luis Munguía y Guillermo Consuegra.

Ciencias Naturales (46), I Curso Secciones B y F, Profesor Orlando Bú, Examinadoras Aida S. de Pineda y Hortensia Alvarado.

Ciencias Naturales (34), I Curso Secciones D y H, Profesora María F. Rivera, Examinadores Aida S. de Pineda y Orlando Bú.

Ciencias Naturales (33), I Curso Secciones A y C, Profesor Guillermo Consuegra, Examinadores Adolfo Nery Rivera y Lucina del C. Navarrete.

Estudios Sociales (46) II Curso, Profesora Otilia de Zepeda Reina, Examinadoras Edmunda Pascua y Olga de Cuevas.

Idioma Nacional (23), III Curso, Profesor Jesús Uclés Santos, Examinadoras Zoila Hidalgo y Adilia de Angulo.

Matemáticas (20), I Curso Normal, Profesor Carlos Brevé Martínez, Examinadores Ibrahim Pineda y Erasmo Barahona.

Miércoles 23 de enero, a las 2 p. m.

Artes Plásticas (37), I Curso, Profesor Santiago Toffé, Examinadoras Herlinda Midence y Elvia Urquía.

Educación Musical (2), I Curso, Profesora Teresa S. de Murillo, Examinadoras Margarita de Morales y Guadalupe de Campos.

Inglés (11), II Curso, Profesora Irma de Zacapa, Examinadores Manuel Zavala y Mercedes Muñoz Hernández.

Ciencias Físicas y Químicas (9), I Curso Normal, Profesor Luis Munguía, Examinadores Guillermo E. Durón y Adolfo Nery Rivera.

Educación Musical (2), I Curso Normal, Profesora Guadalupe de Campos, Examinadoras Margarita de Morales y Julia Villibord.

Jueves 24 de enero, a las 8 a. m.

Educación Moral y Cívica (4), I Curso, Profesora Hortensia Alvarado, Examinadoras Zoila M. Zúniga y Elvia Urquía.

Educación Física (2), I Curso, Profesora Marta Barahona, Examinadoras Camila Zacapa y Zoila M. Zúniga.

Ciencias Naturales (28), II Curso Secciones A, B, C, Profesor Orlando Bú, Examinadores Martha Velásquez y Darío Ulloa.

Ciencias Naturales (42), II Curso Secciones D y E, Profesora Aida S. de Pineda, Examinadoras María F. Rivera y Trinidad de Garay.

Matemáticas (42), III Curso, Profesores Alonso Flores Guerra, Examinadores Jacinto Zelaya y Carlos Brevé Martínez.

Educación Física (1), I Curso Normal, Profesora Gilda de MacCarthy, Examinadoras Isolina Torres y Martha Velásquez.

Jueves 24 de enero, a las 2 p. m.

Educación Musical (1), II Curso, Profesora Margarita de Morales, Examinadoras Teresa S. de Murillo y Guadalupe de Campos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3402

Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 2490 de fecha 13 de agosto del presente año, en el cual se aprobó el Reglamento Interno del Instituto "San Antonio", de Minas de Oro, Comayagua, en la parte que se refiere a los Artículos 1° y 2° del mismo acuerdo, así:

Artículo 1°.—El Instituto Departamental "San Antonio", es un Centro de Educación Media; con categoría de Privado, autorizado, fundado y patrocinado por el R. P. Juan T. Newell (S. J.), sostenido con fondos particulares procedentes de cuotas de alumnos, actividades de éstos y de los Profesores del establecimiento, lo mismo que de las donaciones voluntarias, que puedan verificarse.

Artículo 2°.—En el presente año lectivo se iniciarán las labores con un curso, primero, del Ciclo Común de Cultura General del Plan Básico, según la matrícula lograda, aceptándose varones y señoritas que reúnan los requisitos establecidos por las leyes del Ramo.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3403

Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 950.00) novecientos cincuenta lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "La Independencia", de Santa Bárbara, se hará efectiva al Director de dicho Instituto, cantidad que invertirá en reparaciones al Instituto mencionado, según Presupuesto que se detalla a continuación:

Minuta para las gradas:

Hierro .....	L 100.00
Seis cargas cemento .....	24.00
Setenta cargas arena .....	35.00
Cuarenta cargas cascajo .....	20.00
Madera .....	78.00
600 ladrillos .....	35.00
2 cargas cal .....	10.00
Alambre para amarrar .....	10.00
Mano de obra .....	488.00
<b>Reparación aula:</b>	
250 ladrillos de cemento .....	50.00
4 cargas cal .....	20.00
5 cargas de arena .....	2.50
2 sacos cemento .....	4.00
1 Cuartón de seis varas .....	12.00
Mano de obra .....	41.50
<b>TOTAL .....</b>	<b>L 950.00</b>

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3404

Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato para la terminación de la Escuela de Danlí, departamento de El Paraíso, en la forma que sigue:

"José Ayala Z., Procurador General de la República, en su carácter de Representante del Estado y el señor Julio Rigoberto Rendón, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, actuando en su propio nombre y que en lo sucesivo se llamará "el Contratista", han convenido en celebrar y al efecto celebran el presente contrato para la terminación de la Escuela Urbana de Danlí, departamento de El Paraíso, bajo las siguientes cláusulas:

Primera: En vista de que la cantidad de (L 180.745.66) ciento ochenta mil setecientos cuarenta y cinco lempiras, sesenta y seis centavos presupuestada para la construcción de la escuela de Danlí, mediante contrato celebrado entre el Ing. Julio Rigoberto Rendón y el Patronato Escolar, fue insuficiente en virtud de que el Ministerio de Educación Pública introdujo algunas modificaciones en el proyecto, se ha acordado ampliar dicho presupuesto en la cantidad de (L 5.000.00) cinco mil lempiras que se destinará para hacer lo siguiente: a) piso de ladrillo de cemento) aumento con relación al piso de madera, b) cielos enreglados con madera de pino de 3.81x381 cm. de sección, c) escenario, y ch) baranda de hierro (aumento en relación a la madera. Todo se hará de acuerdo con el presupuesto elaborado por la Oficina de Construcciones Escolares.

Segunda: El Contratista se compromete a iniciar los trabajos cinco días después de haber recibido la cantidad consignada en la cláusula primera, y entregar la obra completamente terminada, limpia y libre de desperdicios quince días hábiles después de haberla principiado, lista para ser puesta al servicio de la niñez.

Tercera: El pago se hará al Contratista de una sola vez, al legalizarse el presente Contrato. Es entendido que el Contratista a cuyo cargo han estado los trabajos de construcción de dicha escuela rindió garantía suficiente ante la Contraloría General de la República, motivo por el cual no está obligado a prestar una nueva fianza.

Cuarta: Por la falta de cumplimiento del contratista para la entrega de la obra en el tiempo estipulado, pagará como multa al Ministerio de Educación Pública la cantidad de (L 50.00) cincuenta lempiras diarias por todos los días que transcurran después del plazo consignada en la cláusula segunda, hasta entregar la obra a entera satisfacción del Ministerio de Educación Pública.

Quinta: Todo lo no previsto en el presente Contrato se sujetará a lo dispuesto en el Libro IV, Título II del Código Civil.

Sexta: El Lic. José Ayala Z., en su carácter indicado, acepta lo estipulado en el presente contrato.

En fe de lo cual firman por cuadruplicado el presente contrato en Tegucigalpa, D. C., a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.—f) José Ayala Z., Procurador General de la República.—f)

Julio Rigoberto Rendón. — Comunicado.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3405

Tegucigalpa, D. C., 20 de diciembre de 1962.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha seis de diciembre del presente año, por la joven América de la Rocha, mayor de edad, soltera, Maestra de Educación Primaria Urbana, y vecina de esta ciudad, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado en virtud de haber trabajado en las Escuelas Primarias de la República por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: Que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Declarar solvente con el Estado a la Profesora América de la Rocha, de las generales expresadas Artículos 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3406

Tegucigalpa, D. C., 21 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 44.37) cuarenta y cuatro lempiras, treinta y siete centavos, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva al Director del Instituto Central, cantidad que invirtió en la confección de un Armario, que servirá para guardar los distintos trofeos que en justas deportivas han conquistado los equipos de Basquet-Ball y Foot-Ball del Instituto Central de esta ciudad, en la forma que sigue:

Table with 2 columns: Item description and Amount (L). Rows include Casa Uhler, Euzkadi, Emilio Handal, Quinchon León, Honduras Plywood Company, S. A., and Mano de Obra.

TOTAL L 44.37

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Teso-

rería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3407

Tegucigalpa, D. C., 26 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la transferencia de (L 2,000.00) dos mil lempiras, de los Fondos Especiales de los establecimientos de Secundaria existentes en la Tesorería Especial de Educación Media, a la cuenta de Ingresos Eventuales, cantidad que servirá para cubrir los gastos del presente año fiscal.

El gasto de (L 2,000.00) dos mil lempiras, se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes a los Establecimientos de Secundaria.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3408

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar el Contrato de Arrendamiento de la casa en que se instalarán las oficinas de la Sección de Educación Fundamental de esta ciudad, en la forma que sigue:

Los suscritos, Adela Izaguirre de Osorio, mayor de edad, casada, Perito Mercantil y Contador Público y vecina de esta ciudad, en su condición de representante de la señora Jesús R. v. de Osorio por una parte, y José Ayala Z., Abogado y Notario, en su carácter de Procurador General de la República y en representación del Gobierno; por el presente Contrato convienen en celebrar y al efecto celebran el presente Contrato de arrendamiento sujeto a las siguientes estipulaciones:

Primero: Adela Izaguirre de Osorio, que su representada es dueña del siguiente inmueble: una casa de esquina situada en la Avenida Salvador Corleto N° 119 y la Primera Avenida, Calle B, Barrio La Hoya, compuesta de ocho piezas y una cocina, tres baños y servicios sanitarios, inscrita en el Registro de la Propiedad con el N° 292, Folio, 504 y 504, Tomo 19. La casa mide 24½ varas de Norte a Sur, por 17 varas de Este a Oeste. Construcción de piedra.

Segundo: La señora Adela Izaguirre de Osorio que da en arrendamiento al otro contratante el inmueble, para instalar las Oficinas de la Sección de Educación Fundamental, dependiente del Ministerio de Educación Pública por el precio de (L 375.00) trescientos setenta y cinco lempiras mensuales, que se pagarán al finalizar el mes, el presente Contrato será válido por tres años, que comenzará a partir del 1° de enero de 1963, término prorrogable a voluntad de ambas partes sin necesi-

dad de nuevo Contrato, si antes del vencimiento de éste no se ha notificado a la otra parte el deseo de darlo por terminado. En el precio de la renta no van incluidos los gastos de alumbrado y agua que serán cubiertos por el Gobierno.

Tercero: Ambos contratantes se comprometen a respetar en todas y cada una de sus partes el presente contrato; y en caso de falta de cumplimiento por alguna de las partes, sin causa justificada, darlo por rescindido; y si por cualquier otro motivo, alguno de los contratantes quiera darlo por terminado antes del vencimiento deberá avisar a la otra parte anticipadamente, y exponiéndole las causas justas que le determinen a ello, para ratificarla; y en caso de que se quiera subarrendar dicho inmueble el arrendatario deberá consultar y obtener el consentimiento del arrendador.

Cuarto: Correrán por cuenta del Ministerio las reparaciones locativas ocasionadas por el mal uso.

Quinto: Que la Representante de la señora Jesús Reyes v. de Osorio, dando cumplimiento al Artículo 33 de la Ley de Inquilinato, ha presentado el recibo que a la letra dice: "Primera Categoría. Distrito Central, departamento de Francisco Morazán. Impuesto sobre Bienes Inmuebles N° 12824, Serie "A" (Por L 90.00), Tegucigalpa, D. C., 21 de diciembre de 1962. El Tesorero Distrital suscribe, certifica: Jesús R. v. de Osorio, ha enterado en esta Tesorería la suma de noventa lempiras No/100, por concepto de impuesto sobre bienes inmuebles (Dec. Leg. N° 5 de 20 de febrero de 1958) sobre el valor gravable de ..... (L 60.000.00) correspondiente al año de 1961. f) Ilegible) Tesorero Distrital (Sello)". En fe de lo cual y para los efectos legales consiguientes firman el presente Contrato en Tegucigalpa, D. C., a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos. f) Adela Izaguirre de Osorio. Identidad N° 2, Folio 178, Tomo 500. Impuesto sobre la Renta N° L-13332.— José Ayala Z., Procurador General de la República.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3409

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar la denominación de "Escuela Normal de Varones Centro América", a la Escuela Normal de Varones de El Edén, Comayagua.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3410

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar la suma de (L 16.00) dieciséis lempiras, que por la Tesorería Especial del Instituto Departamental "Francisco J. Mejía" de Olanchito,

Yoro, se hará efectiva al Director de dicho Instituto, cantidad que invertirá en el pago de los folletos que contienen los Rasgos Biográficos del Lic. Federico C. Canales, cuyo nombre lleva la promoción del presente año.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3411

Tegucigalpa, D. C., 27 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por el mes de enero de 1963, el Acuerdo N° 865 de fecha 29 de marzo del presente año, en el cual se aprobó el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "La Fraternidad", de Jutilcalpa, Olanchito.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3412

Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha once de los corrientes, por el joven Auberto Escobar Figueroa, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículos 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3413

Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha diez de octubre del año en curso, por la señorita Dioselina María Ramos Rodríguez, estudiante y vecina de La Ceiba, departamento de Atlántida, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de la Escuela de Masapán de La Ceiba, (Plan de los Estados Unidos) con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República.

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Educación Física, Inglés. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Estudios Sociales, Inglés, Educación Física.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3414

Tegucigalpa, D. C., 28 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Revalidar por el mes de enero de 1963, los Acuerdos Nos. 579 y 597-B de fechas 9 y 10 de febrero del presente año, en los cuales se autorizó el Presupuesto de Gastos del Ciclo Común de Cultura General y Plan Diversificado del Instituto Central de esta ciudad.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 3415

Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Ampliar el Acuerdo N° 1513 de fecha 26 de mayo del año de 1961, que concede equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, a favor del joven René Norberto Mejía, en el sentido de incluir la asignatura siguiente: Primer Curso del Ciclo Diversificado de Edu-

**Comunicación Secundaria** — Comunicaciones. **R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, **José Martínez O.**

**Acuerdo N° 3416**

Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha doce del mes en curso, por el joven Luis Alonso Fúnez Cayán, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Secundaria, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General, acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

equivalencia de estudios e que las asignaturas equivalencia e solicita, tengan la misma denominación del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: **Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General:** Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. **Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General:** Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. **Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General:** Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Musical, Artes Industriales.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, **José Martínez O.**

**Acuerdo N° 3417**

Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1962.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, por el joven Genaro Madrid Paz, mayor de edad, soltero, Maestro de Educación Primaria Rural y vecino de Concepción del Norte, Departamento de Santa Bárbara, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal Rural de Varones los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Declarar solvente con el Estado al Profesor Genaro Madrid Paz, de las generales expresadas, Artículo 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, **José Martínez O.**

**Acuerdo N° 3418**

Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Revalidar a partir del 1° de enero al 30 de junio del próximo año, el Contrato de Arrendamiento de la casa que ocupa la Supervisión Departamental de Educación Primaria de Francisco Morazan, autorizado en Acuerdo N° 2469 de fecha 10 de agosto del presente año, dicho inmueble es propiedad de la señora Petrona y de Sequeiros.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, **José Martínez O.**

**Acuerdo N° 3419**

Tegucigalpa, D. C., 31 de diciembre de 1962.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Educación Pública, con fecha veintiséis de diciembre del presente año, por la señora Albertina Bú de Mejía, mayor de edad, casada y Maestra de Educación Primaria Rural y vecina del Municipio de Lucerna, Departamento de Ocotepeque, contraída a pedir se le declare solvente con el Estado, en virtud de haber trabajado en las escuelas primarias de la República, por un tiempo igual al que recibió ayuda como bequista por cuenta del Estado en la Escuela Normal de Señoritas de Villa Ahumada, Danlí, acompaña los documentos con que comprueba los extremos de su petición.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable del Consejo Técnico de Educación.

Considerando: que es procedente declarar solvente con el Estado al bequista que acredite haber prestado sus servicios profesionales en las escuelas primarias del país por un tiempo igual al que disfrutó de la beca.

Por tanto: el Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Declarar solvente con el Estado a la Profesora Albertina Bú de Mejía, de las generales expresadas, Artículos 140 de la Constitución de la República, 208 y 210 Reformados del Código de Educación Pública y 225 del Reglamento General de Educación Media.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, **José Martínez O.**

**Acuerdo N° 1**

Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1963.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a los siguientes Profesionales, Miembros de la Terna que en nombre del Poder Ejecutivo, presenciarán los Exámenes Extraordinarios del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Evangelico", de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, en la forma siguiente:

Licenciados Edgardo Rodríguez, Adolfo A. Contreras y Profesor Benjamín Amaya.—Comuníquese.

**R. VILLEDA MORALES.**

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, **José Martínez O.**

**Acuerdo N° 2**

Tegucigalpa, D. C., 2 de enero de 1963.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Aprobar las Ternas Examinadas que practicarán las Pruebas Extraordinarias del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Evangelico", de la ciudad de San Pedro Sula, Cortés, nombradas por el Director de dicho Instituto, en la forma siguiente:

**MATERIAS RETRASADAS**

**Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General**

Estudios Sociales, Profesores Rolando Monterroso, J. Efraín Castellanos y Anita de Romero.

**Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General**

Estudios Sociales, Profesores Rolando Monterroso, J. Efraín Castellanos y Anita de Romero.

**EXAMENES EXTRAORDINARIOS**

**Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General**

**Sección "B"**

Idioma Nacional, Profes. Anita de Romero, Raúl Zepeda Montoya y David Lagos.

Matemáticas, Profesora Adaljiza de Castellón, Ingeniero Jesús Campos y Profesor David Omar Rousell.

Ciencias Naturales, Profesores Berta de Maradiaga, Modesta Vindel y Raúl Rivera.

Inglés, Profesores Consuelo de Campos, Antonieta de Rápalo y Mildred Lagos.

Estudios Sociales, Profesores Rolando Monterroso, J. Efraín Castellanos y Anita de Romero.

Educación Musical, Profesor Alfredo Rivera G., Doctor Raúl Figueroa L. y Profesora Lilliam de Heyer.

Artes Plásticas, Profesores Rosa C. de Fortín, David Lagos y Adaljiza de Castellón.

**Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General**

**Sección "A"**

Idioma Nacional, Profes. Anita de Romero, Raúl Zepeda Montoya y David Lagos.

Matemáticas, Profesora Adaljiza de Castellón, Ingeniero Jesús Campos y Profesor David Omar Rousell.

Ciencias Naturales, Profesores Berta de Maradiaga, Modesta Vindel y Raúl Rivera.

Inglés, Profesoras Consuelo de Campos, Antonieta de Rápalo y Mildred Lagos.

Estudios Sociales, Profesores Rolando Monterroso, J. Efraín Castellanos y Anita de Romero.

Educación Musical, Profesor Alfredo Rivera G., Doctor Raúl Figueroa L. y Profesora Lilliam de Heyer.

Artes Plásticas, Profesores Rosa C. de Fortín, David Lagos y Adaljiza de Castellón.

**Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General**

**Sección "C"**

Idioma Nacional, Profes. Anita de Romero, Raúl Zepeda Montoya y Rosa C. de Fortín.

Matemáticas, Profesor Federico Resales, Ingeniero Guillermo Charvairia y Profesora Adaljiza de Castellón.

Ciencias Naturales, Profesores J. Efraín Castellanos, Modesta Vindel y Berta de Maradiaga.

Inglés, Profesores Antonieta de Rápalo, Consuelo de Campos y David Lagos.

Estudios Sociales, Profesores Rolando Monterroso, J. Efraín Castellanos y Berta de Maradiaga.

Educación Musical, Profesor Alfredo Rivera G., Doctor Raúl Figueroa López y Profesor Eliseo Sarmiento.

Artes Plásticas, Profesores Rosa C. de Fortín, David Lagos y Adaljiza de Castellón.

(Continuará)

**AVISOS**

**TITULOS SUPLETORIOS**

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Seccional de Puerto Cortés, departamento de Cortés, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que con fecha treinta de enero del corriente año, se presentó a este Depacho, el señor Fernando Ferrera C., mayor de edad, casado, costre, hondureño y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre el inmueble siguiente: Un lote de terreno ubicado en la parte Oeste del trazo de esta población, cuyos límites y dimensiones son: al Norte con propiedad de El Bilito Rápalo, ciento cuarenta metros; al Sur, con propiedad de Francisco Tábara, ciento dieciséis metros; al Este, propiedad inculta, ciento cincuenta metros, y al Oeste, propiedad de Segundo Banezas, ciento setenta y cuatro metros, haciendo una superficie total de veintidós mil veintidós metros cuadrados, o sean dos manzanas, un mil veintidós metros cuadrados. La propiedad descrita está cultivada de cocoteros, mangos, plátanos, y cercada en el perímetro de su extensión con alambre liso. El peticionario, para acreditar la posesión notoria, quieta, pacífica y no interrumpida del terreno descrito, propuso el testimonio de los testigos, Martín Avila Arzú, Reynaldo Vásquez y Roberto Beltrán Rodríguez, casados, ganaderos y propietarios, y de este vecindario.—Puerto Cortés, 20 de mayo de 1963.

**WILFREDO GAYTÁN,**  
Srio.

3 J., 3 J. y 2 A. 63.

cios domésticos y de este vecindario, pidiendo se le extienda título supletorio del siguiente inmueble de su propiedad: Una casa, construcción de adobes, techo de teja, maderas labradas, de ocho varas de largo por seis de ancho, con un corredor del mismo largo de la casa, por tres varas de ancho, y una cocina anexa, de cuatro varas en cuadro, construcción de bahareque, techo de teja, maderas rollizas, ubicada en un solar sito en el Barrio de Calona de esta ciudad, cuyas dimensiones y límites son: al Norte, veinticuatro varas, limitando con propiedad de Elsa Rodríguez; al Sur, doce varas, con propiedad de Olegario Salinas; al Este, trece varas, con el mismo Olegario Salinas; y al Oeste, veintiuna varas, con propiedad de Emma Carrasco, calle de por medio. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Juticalpa, 27 de marzo de 1963.

**OSCAR R. CONTRERAS,**  
Srio.

3 J. 63.

**REGISTRO DE MARCAS**

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 21 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Cluett, Peabody & Co., Inc., corporación del

Estado de New York, domiciliada en la ciudad de Troy, Condado de Rensselaer, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación, bajo los números: 702.303, el 2 de agosto de 1960, por un periodo de veinte años, para distinguir: camisas de uso externo; y 728.353, el 6 de marzo de 1962, por igual periodo, para amparar: corbatas, blusas para mujer, y ropa interior para hombres y muchachos; consistente en la palabra:

# DECTOLENE

y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

3, 13 y 25 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 21 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Standard Brands Incorporated, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en la República de Nicaragua, con el número 2.448, el 2 de junio de 1953, renovada por diez años, a contar del 2 de junio de 1953, para distinguir: levaduras, polvos para hornear, pudines, rellenos de pasteles, postres de gelatina y cualesquiera otras sustancias usadas como alimentos o como ingredientes de los mismos; consistente en la palabra:

# ROYAL

y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola,

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Tegucigalpa, D. C.—En representación de la Tenería Americana, firma organizada bajo las leyes de la República de Guatemala, domiciliada en la ciudad de Guatemala, Centro América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica, consistente en un Ovalo, llevando al centro inscrita la palabra "Duminiun",



para distinguir pieles para la fabricación del calzado, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieran, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley, y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres. — (f) Félix S. Mahomar". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

3 J. 63.

por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—

Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

3, 18 y 25 J. 63.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 21 de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Tegucigalpa, D. C.—En representación de la Tenería Americana, firma organizada bajo las leyes de la República de Guatemala, domiciliada en la ciudad de Guatemala, Centro América, vengo a pedirle el registro inicial de la marca de fábrica consistente en un Rombo, llevando en la parte superior las palabras "Tenería Americana", al centro la palabra "Chapin",



y en la parte posterior "Marca Reg." para distinguir productos de cuero, especialmente pieles y sus derivados, para la fabricación del calzado; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se adhieren a los mismos, y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley, y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., siete de mayo de mil novecientos sesenta y tres.—(f) Félix S. Mahomar". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 8 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

3 J. 63.

dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Standard Brands Incorporated, corporación del Estado de Delaware, domiciliada en la ciudad de New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica inscrita en dicha nación con el número 592.510, el 13 de julio de 1954, por un periodo de veinte años, para distinguir: café; consistente en las palabras:

para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1963.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ

3, 13 y 25 J. 63.

## A QUIEN INTERESE:

Quando usted solicite una publicación en LA GACETA, entiéndase con el Administrador en la Tipografía Nacional.

## A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conforme a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones

### COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar .....	L 1.98	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv. ....	0.792	0.804	0.80	0.808	0.792	0.804
Quetzal .....	1.98	2.01	2.00	2.02	1.98	2.01
Córdoba.....	C\$ 7.00 por un dólar					

### COTIZACION OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina .....	2.80	5.60
Franco Belga .....	0.021	0.042
Franco Francés .....	0.2041	0.4082
Franco Suizo .....	0.2318	0.4636
Marco Alemán .....	0.2500	0.50
Florín .....	0.2791	0.5582
Corona Sueca .....	0.1939	0.3878
Peseta .....	0.0168	0.0336
Peso Argentino .....	0.00685	0.01370
Peso Mexicano .....	0.08	0.16
Lira .....	0.001612	0.003224

Tegucigalpa, D. C., 3 de junio de 1963.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS.

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA.

# Chase & Sanborn

escritas tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan, y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen el producto, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 21 de mayo de 1963.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público